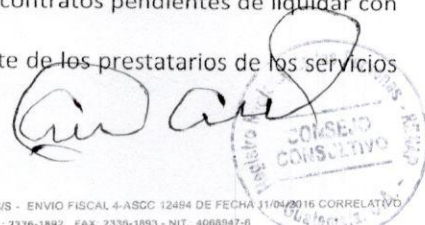


**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO VEINTIOCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (28-2018)**

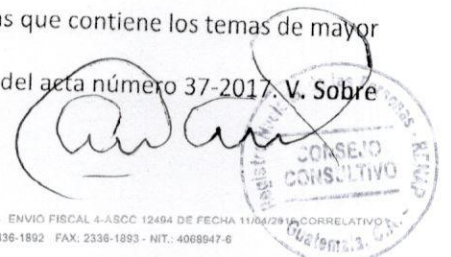
En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018), yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus, Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas – RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **César Augusto Conde Rada, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta. La Licda. Adriana Estévez Clavería, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, se excusa de asistir, por consiguiente actúa como titular la Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez. El Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradís, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, se excusa de asistir, por consiguiente actúa como titular el Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón. De acuerdo a la ley el Lic. César Augusto Conde Rada fungirá como Presidente y se acuerda que el Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus funja como Secretario en esta sesión. El Presidente en funciones del Consejo Consultivo, Lic. César Augusto Conde Rada, procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veintisiete guión dos mil dieciocho (27-2018). **SEGUNDO:** Solicitudes de información pendientes de rendirse. **TERCERO:** Procesos para adquirir tarjetas inteligentes. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veintisiete guión dos mil dieciocho (27-2018). Se deja su aprobación para la siguiente sesión. **SEGUNDO:** Solicitudes de información pendientes de rendirse. El Consejo Consultivo, tomando en cuenta que existen solicitudes de información que no han sido respondidas y ello constituye una limitante para ejercer sus funciones de asesoría y fiscalización en temas de suma importancia, acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda según cada caso, para que sea trasladada la siguiente información: **I. Sobre los equipos MPR5800 y su mantenimiento, sobre el equipo SCP60 MÜHLBAUER y sobre los servicios de mantenimiento del sistema de identificación biométrica: a) El informe de expertos solicitado en el inciso b) del punto 4.3**

del acta número 14-2017, consistente en dictamen de verificación del estado del Sistema de Impresión del sitio principal y sitio alterno que, según lo expresado en la reunión de trabajo con la Subdirectora de Procesos y el Director de Informática y Estadística, realizada el 14 de marzo de 2017 (acta número 11-2017), se debía haber emitido el 17 de marzo de 2017. También se solicitó se coordinara una visita a los centros de impresión del DPI, sujeta a la entrega de dicho informe que fue ratificado en el numeral 2, literal a) del acta número 15-2018; **b)** Informe sobre la fuente de financiamiento para la compra de la impresora SCP60 Mühlbauer, dado que no figuró en los oficios L12-0095-2017 y L120121-2017 de la Dirección de Presupuesto. Así mismo se solicitó un informe sobre los criterios en los cuales se basó la distribución del presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, así como que se adjuntara la respectiva documentación de respaldo de justificación del gasto, aprobación de los mismos y el grado de ejecución a esa fecha, requerido en las literales b) y c) del punto tercero del acta número 24-2017; **c)** Informe sobre la situación del equipo de personalización que utiliza el RENAP en calidad de préstamo, así como de la impresora Mühlbauer SCP60 adquirida en diciembre de 2016. En dicho informe se debe indicar la cantidad de DPI generados de forma mensual por cada uno de los equipos, a efecto de evidenciar el uso que se le ha dado a cada uno, así como la información de vigencia del convenio del equipo que se utiliza en calidad de préstamo, requerido en la literal a) del punto cuarto del acta número 10-2018; **d) 1.** Si en los informes o reportes que formularon los prestatarios del: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico especializado para el sistema de impresión de documentos -SID- utilizado para la impresión de los documentos personales de identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-" y "Servicio de soporte técnico especializado para la solución integrada, conformada por el sistema de identificación biométrica SIBIO, para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el centro de datos principal y centro de datos alterno", aparecen observaciones, recomendaciones o advertencias de si los equipos y programas requieren de algún tipo de intervenciones adicionales para asegurar su óptimo funcionamiento; **2.** Al informe anterior deberá acompañarse un resumen ejecutivo de los reportes resultantes de los servicios contratados y realizados (como mínimo de forma desagregada por equipo, sistema, fecha, tiempo de horas consumidas y si fue necesario suspender los servicios durante la vigencia de los contratos); **3.** Si los responsables institucionales de la verificación del cumplimiento de los contratos antes relacionados, informaron a las autoridades del RENAP sobre alguna limitación o inconveniente que presenten actualmente los equipos y sistemas informáticos; **4.** Qué medidas se tienen contempladas para seguir proporcionándoles el mantenimiento a esos mismos equipos y programas, de tal forma que con ello se asegure que el RENAP ha tomado las medidas para garantizar la funcionalidad de los equipos y sistemas de forma oportuna; **5.** Qué relación o impacto puede tener la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo proporcionados al RENAP con respecto a la liquidación de los contratos pendientes de liquidar con Easy Marketing, S.A. y **6.** Cómo se estableció el cumplimiento de la obligación de parte de los prestatarios de los servicios



CONSEJO CONSULTIVO

consistentes en: transferencia de conocimiento y capacidades al personal del RENAP, requerido en el punto tercero del acta número 18-2018; e) **1.** Total de DPI generados con cada uno de los equipos de personalización que tiene el RENAP a su disposición, que incluyan únicamente los DPI emitidos desde que el RENAP tomó el proceso de personalización por cuenta propia, desagregando las cifras por equipo, mes y año. **2.** Un análisis costo-beneficio del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico especializado para el sistema de impresión de documentos -SID- utilizado para la impresión de los documentos personales de identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-" en comparación a la adquisición de un equipo de personalización MX6100. **3.** Si se han solicitado cotizaciones de equipos de personalización a partir del año 2015, y en caso sea positivo, se traslade a este órgano todas las ofertas recibidas. **4.** Quién, y bajo qué condiciones, realiza el mantenimiento al equipo que el RENAP tiene en calidad de préstamo, y si éste ha generado un gasto para el RENAP; y **5.** Situación actual del equipo Mühlbauer SPC60 y cuál es su vida útil, solicitado en el punto sexto del acta número 19-2018. **II. Sobre el proceso de recepción y liquidación del contrato administrativo número 55-2008 y su ampliación número 25-2016.** Informe sobre las medidas que se están tomando en cuanto a lo señalado por la Comisión Receptora y Liquidadora del contrato administrativo número 55-2008 y su ampliación número 25-2016, principalmente en lo concerniente a lo que no se tiene por recibido a satisfacción y que figura en la cláusula décimo quinta del acta número 106-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017; y para dar cumplimiento a lo que ordenan los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitado en el punto segundo del acta número 20-2018. **III. Sobre la información solicitada por el Tribunal Supremo Electoral al RENAP:** a) Informe sobre el grado de cumplimiento de la obligación establecida en el inciso f) del artículo 6 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, así como el número de incongruencias, errores o duplicidades que han sido notificados por el Tribunal Supremo Electoral al RENAP y que han dado lugar a reposición de DPI a sus titulares, requerido en el punto quinto del acta número 17-2017; b) Informe sobre el resultado de las acciones que se afirmó se implementarían para la pronta solución de los datos incongruentes reportados por el Tribunal Supremo Electoral y se considerara solicitar a ese Tribunal detalles técnicos de cómo se afecta el padrón electoral por lo señalado y que quede claro si el RENAP tiene alguna responsabilidad en la situación señalada, requerido en el punto tercero del acta número 28-2017; c) Informe sobre el número de personas mayores de edad vivas, excluidos los extranjeros domiciliados, que al 31 de diciembre del presente año se les ha extendido su Documento Personal de Identificación distribuidos por edades, así: de 18 años a 25 años, de 26 años a 30 años, de 31 años a 35 años, y así sucesivamente, solicitado en el punto 3.2 del acta número 51-2017. Requerimiento ratificado en el punto 5.2 del acta número 15-2018. **IV. Sobre el Registro Civil de las Personas:** Informe sobre un pliego de interrogantes formuladas por este Consejo Consultivo al Registro Central de las Personas que contiene los temas de mayor importancia relacionados con el funcionamiento del Registro Civil, según punto tercero del acta número 37-2017. **V. Sobre**



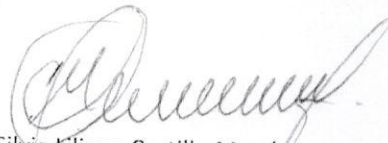
la ampliación presupuestaria para el ejercicio 2018: Informe que contenga: a) El anteproyecto de presupuesto enviado al Ministerio de Finanzas para el ejercicio fiscal 2018 y su respectivo respaldo con el POA. b) El efecto que tendría para el RENAP el no aprobarse la ampliación presupuestaria para el 2018 de casi Q. 338,000,000.00, solicitado en el punto 2.1 del acta número 16-2018. c) Informe en donde consten las justificaciones para la adquisición de equipo dentro de la ampliación presupuestaria solicitada por alrededor de trescientos sesenta millones de quetzales, solicitado en el punto 3.3 del acta número 8-2018 de fecha diez de abril del presente año. **TERCERO:** Procesos para adquirir tarjetas inteligentes. El Consejo Consultivo, ante la reciente publicación de por lo menos ocho eventos de compra directa para la adquisición de tarjetas pre personalizadas para la emisión del DPI tomando en cuenta diversas regiones del país y que cada uno tiene por objeto la compra de 6,500 tarjetas, acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a efecto se informe sobre las justificaciones para tales acciones, tomando en cuenta que también recientemente se publicó la Licitación Pública RENAP LIC-02-2018 "Adquisición de Tarjetas Pre Personalizadas para Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, en el Registro Nacional de las Personas", con NOG número 8265925, que tiene por objeto la compra de 1,500,000 tarjetas. Así mismo se recomienda tomar en consideración lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente en funciones, Licenciado César Augusto Conde Rada, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes tres de julio de dos mil dieciocho, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



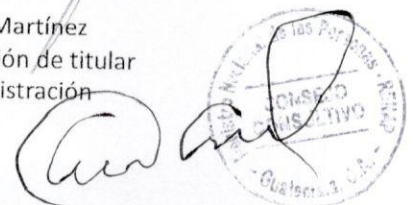
Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Presidente en funciones
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura




Licda. Silvia Lilita Castillo Martínez
Miembro Suplente, en función de titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

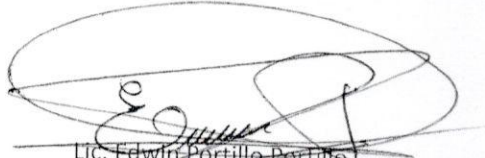
Nº 02719



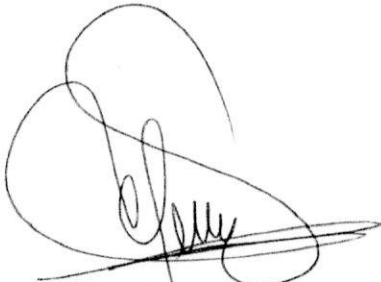
Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente, en función de titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística –INE–



Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística –INE–



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Secretario en funciones
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

